

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de junio de 1991 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **1526** de **3 SEP 1991**
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada: el señor Hector Salazar Vinuesa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Ademas comparece la señora Susana Piedad Cadena de Salazar, con el fin de autorizar el aporte de los vehiculos que realiza su conyuge.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.74'230.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.74'930.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especies S/.58'431.590,00; por compensacion de créditos S/.15'798.410,00. El socio que paga en especies es el señor Hector Salazar, mediante el aporte de bienes muebles.
5. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dira: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es el de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, dividido en siete mil cuatrocientas noventa y tres participaciones de diez mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines legales consiguientes

Quito, a **3 SEP 1991**

Dr. Gonzalo Mario Perez
SECRETARIO GENERAL

560
Cdl/